

G O B I E R N O N A C I O N A L
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE CULTURA

REPUBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE
Panamá 27 de diciembre de 2024
MC-DNPC-PCE-N-N°1126-2024

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *J. Rovira*
Fecha: *03/12/2024*
Hora: *2:00 pm*

Ingeniera
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Ingeniera Rovira:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0223-2312-2024, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “**VERITAS VILLAGE**”, No. de expediente DEIA-II-F-090-2024, proyecto a realizarse en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMÁ, S.A.

Sobre el particular, el consultor presentó la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024**, sin embargo, al estudio le falta información establecida en la Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, “**Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas**” las cuales se detallan a continuación:

- Describir de manera general la estratigrafía de los sondeos realizados.
- Anexar nuevamente la tabla con las coordenadas UTM (Datum WGS84) de la prospección arqueológica superficial (recorrido) y sub-superficial (sondeos). Cabe resaltar que la tabla presentada en el informe, los datos no se ven claros.
- Anexar el plano a escala y georreferenciado del proyecto con los puntos de coordenadas UTM tomados en la prospección superficial y sub-superficial versus los impactos proyectados en el área del proyecto. El plano debe ser legible.
- Anexar fotografías claras de los sondeos y de la prospección arqueológica.

Por consiguiente, no es viable el EsIA “**VERITAS VILLAGE**” hasta remitir la información solicitada para su evaluación.

Atentamente,


REPUBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE CULTURA
CONSEJO NACIONAL
DE PATRIMONIO CULTURAL
EUSTORGIO MÁRQUEZ
Director Nacional de Patrimonio Cultural encargado
Ministerio de Cultura

EM/yg